



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

Trigésima segunda reunión

Virtual, 8, 9, 11, 12, 15 y 17 de febrero de 2021

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

División de las competencias

entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el párrafo 5 del artículo II de la Comisión del Codex Alimentarius

Tema del programa	Asunto	Documento
1	Aprobación del programa Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros. ¹	CX/GP 21/32/1
2	Cuestiones remitidas al Comité Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/GP 21/32/2
3	Información sobre las actividades de la FAO y la OMS pertinentes para la labor del Comité del Codex sobre Principios Generales Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/GP 21/32/3
4	Orientación sobre los procedimientos para los comités que trabajan por correspondencia – Observaciones Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.	CX/GP 21/32/4 CX/GP 21/32/4 Add. 1
5	Revisiones o enmiendas de textos del Codex Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.	CX/GP 21/32/5

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del programa que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

6.	<p>Formato y estructura del Manual de procedimiento del Codex</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.</p>	CX/GP 21/32/6
7	<p>Documento de debate sobre el seguimiento del uso de las normas del Codex</p> <p>Competencia compartida. Voto Estados miembros.</p>	CX/GP 21/32/7
8	<p>Documento de debate sobre el seguimiento de los resultados del Codex en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.</p>	CX/GP 21/32/8
9	<p>Otros asuntos</p> <p><i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar. (Documento no disponible)</i></p>	
10	<p>Fecha y lugar de la próxima reunión</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.</p>	
11	<p>Aprobación del informe</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.²</p>	

² La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.